

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

11-

Fusagasugá, 2025-09-17.

Señor
LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES
Representante Legal
MERCANET S.A.S

Asunto: Respuesta observaciones a la Evaluación Jurídica de la invitación 037 de 2025.

De manera atenta se remite respuesta a las observaciones de a la Evaluación Jurídica, presentadas por usted a los términos de referencia de la invitación 037 de 2025, que tiene por objeto: “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, en los siguientes términos:

1. Observación 2- Certificado de existencia y representación sin vigencia exigida:

El certificado de existencia y representación legal aportado fue expedido el 1° de agosto de 2025, en contradicción a lo solicitado en el numeral 6, de los Términos de Referencia válidos, que exige una expedición no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación de la oferta (02 de septiembre de 2025). Al haber sido emitido por fuera del término mínimo exigido (debió ser del 02 de agosto de 2025 en adelante), el documento no satisface el requisito de vigencia, configurando incumplimiento objetivo. Dado que se trata de un requisito habilitante que debe acreditarse con la oferta, su inobservancia activa la causal de rechazo prevista en el numeral 1.12.

Respuesta:

La Universidad de Cundinamarca el día 09 de septiembre de 2025, a través de su página web, publicó las diferentes evaluaciones a los requisitos habilitantes entre ellas la de requisitos jurídico habilitantes de la Invitación Privada No. 037 de 2025 cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE DE FUSAGASUGÁ, SECCIONAL DE GIRARDOT Y UBATÉ, EXTENSIÓN SOACHA-CHÍA-FACATATIVÁ- ZIPAQUIRÁ, UNIDADES AGROAMBIENTALES, EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO (CAD) Y LA OFICINA DE BOGOTÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

En dicha publicación se indicó que el certificado de existencia y representación legal

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

de la empresa CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S., cumplía con lo previsto en el ítem 6 del numeral 4.2, Módulo 4 – Requisitos Jurídicos Habilitantes. No obstante, al analizar la observación presentada, se verificó que el certificado fue expedido con fecha superior al mes permitido respecto de la presentación de la oferta, lo que configuraba un error en la evaluación inicial.

En consecuencia, atendiendo los principios que rigen la contratación estatal y las reglas sobre subsanabilidad —las cuales permiten que, durante el término otorgado en el cronograma del proceso para subsanar ofertas por falta de documentos necesarios, y en cualquier momento cuando la Universidad lo considere pertinente, se puedan corregir las inconsistencias formales—, se procedió a realizar la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, en aras de permitir al oferente subsanar lo requerido por la entidad y garantizar el debido proceso de la evaluación de las ofertas.

Dicha evaluación fue publicada el 15 de septiembre de 2025, informando que la empresa no cumplió con el requisito relacionado con el certificado en mención, razón por la cual únicamente se le permitió subsanar dicho aspecto dentro del término previsto.

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 037–2025, por las siguientes razones:

- **Se aporta, Certificado de Existencia y Representación Legal, no obstante, cuenta con fecha mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.**



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de agosto de 2025 Hora: 13:52:21
Registro No: 282837040
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2525706661FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Nit: 800136835 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca acoge parcialmente la observación presentada, en cuanto reconoce el error inicial en la evaluación de la propuesta. Sin embargo, en garantía de los principios de igualdad, transparencia y debido proceso, no procede activar la causal de rechazo prevista en el numeral 1.12, como fue señalado en la observación, toda vez que al oferente se le permitió subsanar en igualdad de condiciones que a los demás participantes.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

2. Observación 3 - Declaración juramentada de aportes parafiscales incompleta:

La Declaración Juramentada de Pago de Aportes Parafiscales presentada no consigna el número de cédula del representante legal firmante, omitiendo un elemento esencial de identificación exigido por el Pliego. Al no contener la información mínima para acreditar el cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, el documento carece de validez formal y no puede subsanar la carencia de un requisito habilitante exigido con la oferta, de conformidad con el numeral 1.12.

Respuesta:

La Universidad de Cundinamarca procedió a validar la Declaración Juramentada de Pago de Aportes Parafiscales mencionada en su observación. No obstante, se precisa que dentro de la propuesta también fue allegada certificación expedida por el revisor fiscal de la sociedad, mediante la cual se acreditó el cumplimiento de lo exigido en el ítem 15 del numeral 4.2, Módulo 4 – Requisitos Jurídicos Habilitantes, relativo a la verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, que dicta:

“...Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal...” (negrilla nuestra)

En ese sentido, la Entidad consideró la certificación del revisor fiscal como un documento idóneo, suficiente y ajustado a lo previsto en los Términos de Referencia, el cual permite acreditar de manera válida el requisito habilitante en cuestión, en concordancia con la normativa aplicable.

En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca NO acoge la observación presentada

Gracias por a la atención a la presente.

Cordialmente,



LAURA NATHALY OTIZ BECERRA.

Directora Jurídica.

Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katerine Becerra T.

Asesora Jurídica 

11-46.8